

RESOLUCION No.88-2-3-1- 05047

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-86-394 del 31 de diciembre de 1986, ratificada por la Resolución No.ADM-88397 del 25 de agosto de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 23 de agosto de 1988, se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, la escritura pública de reactivación, de la compañía **CORPORACION HOTELERA VIÑA DEL MAR COMPAÑIA LIMITADA "en liquidación"**;

QUE los señores Sergio Abelardo Cubillos Lara y Norma Ramírez Vega de Cubillos en sus calidades de Gerente y Presidente, respectivamente, de **CORPORACION HOTELERA VIÑA DEL MAR COMPAÑIA LIMITADA**, legal de la mencionada sociedad, han solicitado con el patrocinio de la Ab. Olga Bravo de Alava, la aprobación de la indicada escritura pública, para cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Junta General Extraordinaria de Socios del 13 de junio de 1988, resolvió reactivar la compañía **CORPORACION HOTELERA VIÑA DEL MAR COMPAÑIA LIMITADA "en liquidación"**;

QUE de conformidad con el Art. 33 de la Ley de Compañías es procedente la Reactivación de la compañía en proceso de liquidación;

QUE el Departamento Legal de Disolución y Liquidación mediante Oficio No.SC-DL-DISLIQ-88-536 del 10. de diciembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, un vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones conferidas.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reactivación de la Compañía **CORPORACION HOTELERA VIÑA DEL MAR COMPAÑIA LIMITADA "en liquidación"**; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento del liquidador del señor Fernando Farfán Vera, que consta en la Resolución No. 00619 del 28 de marzo de 1985.

Foja 2 de 2

RESOLUCION No.88-2-3-1-

05947

CIA.: CORPORACION HOTELERA VIÑA DEL MAR COMPANIA
LIMITADA "en liquidación"

BOGOTÁ, 11 DE NOVIEMBRE DE 1988

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura, y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y. b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de reactivación, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su aprobación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero de este Cantón anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de marzo de 1971, por la cual se constituyó la referida sociedad, que ha procedido a reactivarse, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- PARA los fines legales respectivos, comuníquese al señor Director General de Rentas del Ministerio de Finanzas, la reactivación de la compañía enviándole una copia de la presente resolución.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

10 DIC 1988

Dr. Carlos Estarellas Marino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

FCB/edo.

Expediente #21052-71

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 12.815 a 12.816, número 3.462 del Registro Mercantil y anota

da bajo el número 4.919 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veintinueve de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 3.976 del Registro Mercantil de 1.971; 15.460 de igual Registro de 1.974; 5.325 y 18.699 del mismo Registro de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo veintinueve de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

